



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: Acta N° 395/20 del Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad

ACTA N° 395 de la Reunión virtual del Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad, del día 13 de Abril de 2020 realizada mediante la plataforma virtual zoom.-----

PRESENTES: el Sr. Presidente del Directorio, Dr. Claudio Espósito; la Lic. Julieta Jaime, por el Ministerio de Salud de la Nación; por el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS, Dr. Roberto Armagno; por la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, la Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios; por las INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO DESTINADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, el Prof. Daniel Lipani y la Lic. Beatriz Pérez (miembros titulares) y el Pbro. Pablo Molero y EL Dr. Carlos Herrada, (Miembros suplentes); por el PROGRAMA FEDERAL INCLUIR SALUD, Dr. Daniel López; por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, Dra. Gabriela Barros; por el PROGRAMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE ATENCIÓN DE LA SALUD, DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION Lic. Eduardo Laso. Inés Artusi Directora de discapacidad de la Provincia de Entre Ríos, por el Consejo Federal de Discapacidad-----

También se encuentran presentes: la Dra. Susana Underwood, de la Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios de la ANDIS, el Dr. Juan Pablo Ordoñez, de la ANDIS, la Dra. Mariel Levato, de la ANDIS, la Lic. Josefina Ghisalberti, de la ANDIS, la Lic. Nora Paternoster, de la ANDIS, la Dra. Susana Sequeiros, de la ANDIS, Lic. Marisa Davicino, de la ANDIS; Andrea Nassivera, del Ministerio de Salud de la provincia de Entre Ríos y la Sra. Leticia Canosa del PAMI.-----

Se encuentran ausentes: la representación de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo; y la del Programa Federal Incluir Salud y la del Ministerio de Salud de la Nación.-----

El Dr. Claudio Espósito. Da inicio a la reunión informando que los representantes de las Instituciones sin fines de lucro, ante el Directorio, han presentado la propuesta acordada por Acta N° 394, en cuanto a las posibles

modalidades de contralor de las prestaciones, en el marco del aislamiento social obligatorio. Por otra parte, aclara que se pagarán los meses de marzo y abril de las prestaciones comprendidas en nomenclador de prestaciones básicas, que tengan el respaldo correspondiente. Asimismo informa, en razón de la propuesta de contralor, que se decidió aceptar la manifestación del prestador, sin tener que requerir la conformidad de la persona o de la familia. No obstante, solicita aclaraciones en cuanto uno de los ítems reflejado en la planilla proporcionada por las instituciones prestadoras de servicios, en la que se plasma “no recibió”, entendiéndose que la prestación no fue realizada.-----

Los representantes de la sociedad civil. Aclaran que puede haber casos en los que las prestaciones no han sido proporcionadas, por el motivo que fuere, causa por la cual entendieron que debía reflejarse.-----

Dr. Espósito. Menciona que los organismos de contralor, acuerdan y les parece importante que se refleje.-----

Dra. Barros. Solicita conocer el temperamento que se tomará para aquellos casos que el prestador declare que no ha brindado la prestación a distancia.-----

Dr. Herrada. Marca que en ese caso, no se paga.-----

Dr. Esposito. Señala nuevamente, que no se solicitara una declaración jurada a las familias o a la persona con discapacidad. Aclara que se aceptará la declaración que haga el prestador, aunque sean prestaciones individuales.-

Lic. Pérez. Informa que no se pretende que se pague la prestación a distancia, si la misma no fue brindada.-----

Prof. Lipani. Comenta que si el prestador resolvió no dar la prestación de apoyo, no debe cobrarla.-----

Dr. Esposito. Explica que desde la provincia de Entre Ríos se ha recibido una presentación con propuestas para ser analizadas.-----

Prof. Artusi. Explica que lo presentado responde a un trabajo conjunto realizado con la provincia de Santa Fe y manifiesta la situación particular que se presenta en la región para alguna de las prestaciones. -----

Dr. Herrada. Solicita algunas precisiones respecto a la propuesta realizada por las Instituciones sin fines de lucro, que forman parte del Directorio. -----

Dr. Esposito. Señala que en las próximas 24 hs., se realizara una reunión conjunta para ultimar los detalles de la presentación. Asimismo, propone mantener la suspensión con carácter epidemiológico, contenida en la resolución que tomo el Directorio el 10 de abril de 2020. Abonar los meses de marzo y abril del 2020 contra la documentación respaldatoria y la planilla de declaración jurada que realizarán los prestadores.-----

Pbro. Molero. Marca que en la propuesta efectuada, se plasma que se abone marzo sin presentación de esta declaración.-----

Dr. Esposito. Informa que se consensuo omitir la declaración para el mes de marzo. --

Dr. Armagno. Acuerda y señala que para sus prestadores, ya le han mandado la planilla para que den cuenta de las estrategias que se dieron para brindar las prestaciones a distancia, para el mes de marzo. Agrega que para el mes de abril, se tomará en cuenta la planilla proporcionada por las Instituciones.-----

Lic. Pérez. Solicita que se explicita que son las prestaciones aprobadas con anterioridad a la declaración del aislamiento social obligatorio, DNU 260/2020.-----

Dr. Espósito. Acuerda con la propuesta.-----

Prof. Lipani. Señala que desde el PAMI se ha solicitado una planilla diaria que resultaría sumamente engorrosa.---

Lic. Canosa. Aclara que se presentará una sola planilla mensual.-----

Pbro. Molero. Marca que algunas obras sociales habían requerido excesiva información a los prestadores, que en realidad es la que consta en los legajos de las instituciones, como por ejemplo las actividades que se les enviaron a las personas.-----

Lic. Pérez. Pregunta si se modificará la Resolución 308.-----

Dra. Barros. Explica que se intentará realizar una modificatoria global, causa por la cual urge y definir la herramienta de contralor para el mes de abril. Asimismo informa que se determinó pagar el mes de Marzo con carpeta completa y cerrada.-----

Prof. Lipani. Plantea la necesidad de comenzar a evaluar el tema del reingreso a los hogares, de aquellas personas que fueron retiradas por sus familias, en razón de la cuarentena. -----

Dr. Esposito. Explica que esa posibilidad no sería posible hasta el 26 de abril del corriente año.-----

Lic. Artusi y Andrea Nassivera, de la provincia de Entre Ríos. Agradecen la invitación y la oportunidad de participar y manifiestan sus preocupaciones acerca de las últimas normativas emanadas.-----

No habiendo más temas a tratar, se da por finalizada la reunión del Directorio.-----

